



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-92598646- -APN-DDYGD#MCT “PROGRAMA IMPACT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA”

VISTO el EX-2023-92598646- -APN-DDYGD#MCT, la RESOL-2020-332-APN-MCT del 05 de octubre de 2020, la RESOL-2020-1338-APN-SACT-MCT del 28 de octubre de 2020, la RESOL-2020-1526-APN-SACTMCT del 27 de noviembre de 2020, la RESOL-2021-188-APN-SACT-MCT del 10 de febrero de 2021, la RESOL-2021-275-APN-SACT-MCT del 5 de mayo de 2021, la RESOL-2022-224-APN-SACT-MCT del 7 de febrero de 2022, la RESOL-2022-135-APN-MCT de fecha 11 de abril de 2022 y la RESOL-2022-1438-APN-SACT-MCT todas del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2020-332-APN-MCT, se aprobó la creación del “PROGRAMA IMPACT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA”, que funciona en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA.

Que, a través de la RESOL-2020-332-APN-MCT, se delegó el dictado de los actos administrativos relacionados a las acciones de financiamiento del “PROGRAMA IMPACT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA” en el Secretario de Articulación Científico Tecnológica.

Que, asimismo, por la RESOL-2020-332-APN-MCT, modificada por las RESOL-2020-1338-APN-SACT-MCT, RESOL-2021-275-APN-SACT-MCT y la RESOL-2022-224-APN SACT#MCT, se aprobaron las Bases del “PROGRAMA IMPACT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA”, donde se establecieron las características, procedimientos y criterios para la presentación, evaluación y consiguiente asignación de subsidios.

Que, asimismo, por la RESOL-2022-1438-APN-SACT-MCT se modificaron las Bases del “PROGRAMA IMPACT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA”.

Que, a través de la RESOL-2020-1526-APN-SACT-MCT, modificada por la RESOL-2021-188-APN-SACTMCT, se nombró a los miembros integrantes de la Comisión Asesora del “PROGRAMA IMPACT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA”, la cual es el órgano inmediato de representación, discusión y coordinación de las actividades y proyectos del programa, así como de asesoramiento a este Ministerio y al Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) sobre políticas destinadas a la mejora permanente de su funcionamiento.

Que mediante la RESOL-2022-135-APN-MCT de fecha 11 de abril de 2022 se establece la rendición de gastos de acuerdo a la normativa vigente y al REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICION DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES, así como también sus modificatorias y/o complementarias.

Que a través de la DI-2022-194-APN-SSGA#MCT se indica la obligatoriedad de la presentación de un seguro de caución como condición previa a la transferencia de subsidio a todos los beneficiarios, Unidades de Vinculación Tecnológica o Unidades administradoras que reciban transferencias por parte del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que entre las funciones del Consejo Asesor se encuentra la de evaluar y analizar la viabilidad del proyecto de investigación y desarrollo propuesto, a través del análisis de la adecuación e impacto de la solución propuesta para atender el desafío planteado, su calidad y factibilidad de aplicación, así como la adecuación económica del presupuesto.

Que la MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, presentó el **Desafío N° 140**, denominado “Preservación, mantenimiento y recuperación de un bosque urbano en zona árida, afectado por el cambio climático, con ineficiencia de riego artificial, y con reciente imposibilidad para garantizar el sostenimiento de sus servicios eco sistémicos”.

Que en reunión del Consejo Asesor de fecha 17 de agosto de 2022 se analizaron las propuestas recibidas para los mencionados desafíos, resultando la más adecuada para dar respuesta al **Desafío N° 140**, la presentada por el INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA.

Que la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, presentó el **Desafío N° 167**, denominado “Utilización de macroinvertebrados bentónicos como bioindicadores para establecer un mapa de calidad biológica del agua en la provincia y las bases para su seguimiento permanente. Esto permitirá diseñar políticas públicas y estrategias para mitigar el efecto de la actividad humana sobre el ambiente y los bienes que producen”.

Que en reunión del Consejo Asesor de fecha 27 de marzo de 2023 se analizaron las propuestas recibidas para los mencionados desafíos, resultando la más adecuada para dar respuesta al **Desafío N° 167**, la presentada por el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).

Que la SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ presentó el **Desafío N° 156**, denominado “Relevamiento y caracterización de lugares aptos en Santa Cruz para generación de energía a través de recursos geotérmicos para la Provincia de Santa Cruz”; que el MUNICIPIO DE LA PUERTA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, presentó el **Desafío N° 166**, denominado “Potenciar el uso de tecnologías de diagnóstico para eficientizar los niveles productivos, reproductivos y evaluar la composición carnicera de rodeos locales, para mejorar la calidad e incorporar valor agregado, aportando al desarrollo del tejido social del municipio de La Puerta”, que el MINISTERIO DE

AMBIENTE DE BUENOS AIRES presentó el **Desafío N° 169**, denominado “Análisis de riesgo de rutas y vectores para la prevención y detección temprana de especies exóticas invasoras en el sistema de áreas naturales protegidas de la Provincia de Buenos Aires”; que el MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACION presentó el **Desafío N° 171**, que el CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN (CEDEI) DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CHACO, presentó el **Desafío N° 172**, denominado “Medición de humedad de suelo in situ y en tiempo real en territorio Chaqueño para la mitigación de desastres agrícolas , ganaderos y ambientales por fenómenos climáticos”; que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentó el **Desafío N° 175**, denominado “Análisis y elaboración de indicadores socioeconómicos a lo fines de realizar informes sobre los asentamientos humanos/municipios, parajes o localidades del área de influencia socioeconómica de las Ares Protegidas, para facilitar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y a la administración de Parques Nacionales, la formulación de políticas públicas que permitan mejorar la conservación de dichas áreas y su influencia en la zona económica que la rodea, evaluando el efecto del Área Protegida sobre el desarrollo, persiguiendo el paradigma de la creación de áreas protegidas como modelo de desarrollo local con inclusión social”

Que en reunión del Consejo Asesor de fecha 16 de mayo de 2023 se analizaron las propuestas recibidas para los mencionados desafíos, resultando la más adecuada para dar respuesta al **Desafío N° 156**, la presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; al **Desafío N° 166**, la presentada por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA); al **Desafío N° 169**, la presentada por el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), al **Desafío N° 171**, la presentada por el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), al **Desafío N° 172**, la presentada por el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), al **Desafío N° 175**, la presentada por el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).

Que la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES presentó el **Desafío N° 173**, denominado “Evaluar el funcionamiento y el acceso al sistema de salud de Bahía Blanca, a fin de elaborar un plan de recomendaciones para elevar al Ministerio de Salud que permitan evitar la sobre demanda en el sistema público planteada por los y las consultantes.”; que la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA presentó el **Desafío N° 177**, denominado “Control biológico de malezas acuáticas en humedales urbanos de la Ciudad de Resistencia.”; que el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES presentó el **Desafío N° 178**, denominado “Conocer las políticas implementadas por las áreas de seguridad de los gobiernos municipales en la Provincia de Buenos Aires e identificar los principales desafíos locales para la gestión de la seguridad pública en la actualidad.”, que el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE CABA presentó el **Desafío N° 179**, denominado “Medición y análisis de la calidad de aire en la Ciudad de Buenos Aires y en la zona aledaña a la Planta de Tratamiento de Residuos Áridos en pos de garantizar el Derecho al Ambiente Sano para vecinos del barrio de Villa Soldati y CABA”

Que en reunión del Consejo Asesor de fecha 26 de junio de 2023 se analizaron las propuestas recibidas para los mencionados desafíos, resultando la más adecuada para dar respuesta al **Desafío N° 173**, la presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO; al **Desafío N° 177**, la presentada por el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), al **Desafío N° 178**, la presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES (UNQ) denominado “Conocer las políticas implementadas por las áreas de seguridad de los gobiernos municipales en la Provincia de Buenos Aires e identificar los principales desafíos locales para la gestión de la seguridad pública en la actualidad”, al **Desafío**

Nº 179, la presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Que el MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES presentó el **Desafío Nº 182**, denominado “Eficientizar el proceso de recolección de los residuos en Municipios de la Provincia de Buenos Aires a partir del relevamiento de datos y el desarrollo y utilización de herramientas de sistema informático”.

Que en reunión del Consejo Asesor de fecha 04 de agosto de 2023 se analizaron las propuestas recibidas para el mencionado desafío, resultando la más adecuada para dar respuesta al **Desafío Nº 182**, la presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA).

Que resultaron rechazadas las respuestas presentadas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO (UNICEN) para dar respuesta al **Desafío Nº 182**.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio han tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado de presente acto, conforme lo dispuesto por el artículo 23 series de la Ley 22.520, (t.o. Decreto 438 del 12 de marzo de 1992), el Artículo 4º de la RESOL-2020-332-APN-MCT y el Decreto Nº 17 del 6 de enero de 2020.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar el financiamiento de los proyectos listados en el ANEXO I (IF-2023-95148252-APN-SSCI#MCT) del presente acto administrativo, por la suma total de PESOS ARGENTINOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 118.336.177,00-.) para llevar adelante los proyectos mencionados en el Anexo de la presente, presentados en el marco del “PROGRAMA IMPACT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA”, en respuesta a las demandas planteadas en los Desafíos Nº 140, 156, 166, 167, 169, 171, 172, 173, 175, 177, 178, 179 y 182.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar los proyectos listados en el ANEXO II (IF-2023-95148121-APN-SSCI#MCT) del presente acto administrativo, por no responder a los Desafíos presentados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente medida, a la Jurisdicción 71 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SAF 336, Programa 46, Actividad 03, Inciso 5, P. Principal 6, P. Parcial 1, Inciso 5, P. Principal 6, P. Parcial 2, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 6 e Inciso 5, P. Principal 2, P. Parcial 3, UD 14, F.F. 1.1 de los ejercicios 2023 y subsiguientes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y, cumplido, archívese.

